



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MIGUELTURRA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2013 (Nº 3/2013)**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente:  
**D. Román Rivero Nieto.**

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:  
**Dª. María Victoria Sobrino García.**  
**D. Eduardo Zurita Rosales.**  
**D. Julián Céspedes Rodrigo.**  
**D. Francisco José Navarro Haro.**  
**Dª. Luz María Sanchez García.**  
**D. Agapito Arévalo Céspedes.**

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:  
**Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.**  
**D. Luis Ramón Mohino López.**  
**Dª. Mónica H. Gómez Fernández.**  
**Dª. Aurora López Gallego.**  
**D. Raúl Salcedo Ruiz.**  
**Dª. Carmen María Mohino López.**  
**D. José Luis Casero Alarcos.**

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:  
**D. Luis Ángel Serrano Velázquez.**  
**Dª. Tania Cañizares García.**

Sr. Interventor:  
**D. Manuel Ruiz Redondo.**  
Sr. Vicesecretario:  
**Joaquín Avilés Morales.**  
Sr. Secretario General:  
**D. Luis Jesús de Juan Casero.**

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asiste a la sesión a la hora de su inicio, y se incorpora posteriormente en el momento que se indica, la Sra. Concejala **Dª. Esmelada Muñoz Sánchez.**

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (Nº 2/13).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de enero de 2013 (nº 2/2013).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

No se formula observación o sugerencia alguna, por lo que el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013 (nº 2/2013), sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción

reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **SEGUNDO.- ORDENANZA FISCAL DE TELEFONIA MOVIL.-**

**El Sr. Alcalde - Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO** expone que, en relación al asunto de referencia se le ha solicitado al Sr. Interventor la emisión de un informe económico que se encuentra pendiente de realizar y expone la posibilidad de tratar el asunto o dejarlo sobre la mesa hasta tanto ese informe se incorpore al expediente.

La Concejal del Grupo Municipal Popular **Dª. Mª. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, señala que considera necesaria la emisión previa del informe económico, y que, por tanto, es conveniente que el asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Concejal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** indica que está conforme con la emisión del informe y solicita que se actúe con premura.

En tal contexto, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** deja sobre la mesa el asunto.

## **TERCERO.- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.-**

**VISTA** la propuesta suscrita por diversos Concejales del Grupo Municipal Socialista en fecha 15 de febrero de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

“Incidiendo en la línea de trabajo realizada desde la Concejalía de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Miguelturra, para llevar a cabo políticas municipales que contribuyan conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres.

Asumiendo que, partir de la entrada en vigor de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad, como entidad pública, “hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de toda discriminación”.

Teniendo el convencimiento de que, con la introducción de la perspectiva de género en las políticas municipales, se complementan las acciones positivas hacia la igualdad y representa un paso adelante en promoción de la igualdad real y los derechos de la ciudadanía,

**El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, presenta para su aprobación al **PLENO MUNICIPAL** la siguiente

### **PROUESTA:**

Implantar y desarrollar “El Plan de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Miguelturra (2013-2015)”, como proceso de transversalización de género, en la gestión política interna del Ayuntamiento.”

Visto, asimismo, el contenido del Plan de Igualdad 2013 – 2015, cuyo texto literal obra en el expediente.

Visto el informe técnico emitido por la Técnico de Igualdad de Oportunidades en fecha 18 de febrero de 2013.



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista **Dª. VICTORIA SOBRINO GARCIA**, indica que el plan que se trae ante el Pleno pretende integrar la política de género en la actuación municipal de forma integral y plantea afrontar los desequilibrios y desigualdades que por razón de género todavía puedan existir en el Ayuntamiento y en el municipio de Miguelturra.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que le parece bien el proyecto, si bien considera que tiene carencias que pueden impedir que pueda llevarse adelante, porque, de una parte, en la Comisión Técnica se debería haber indicado quiénes son los responsables de la ejecución del plan y, de otra parte, porque no existe el reflejo presupuestario necesario para llevar a cabo el plan. Añade que, no obstante, van a apoyar este plan aunque se teme que sin esas previsiones no se pueda cumplir.

En este momento, siendo las veinte horas y veinte minutos, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala **Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez**.

Con la debida autorización, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dª. Mª. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, indica que su grupo está de acuerdo porque la propuesta se basa en el Plan Estratégico Regional de Igualdad de Género, y añade que es verdad que no hay partida presupuestaria pero que no es necesaria para las actuaciones previstas para este ejercicio económico.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal de Grupo Municipal Socialista, **Dª. VICTORIA SOBRINO GARCIA**, señala que llevar a cabo un Plan de Igualdad es complicado y exige trabajar de otra forma. Indica que va a existir responsabilidad y compromiso por parte de todos y añade que la Comisión Técnica está formada por representantes de todas las áreas del Ayuntamiento y que estarán implicados todos los responsables municipales.

Continúa indicando que el presupuesto de este año no refleja nada porque no es necesario, que se preverá lo que haga falta los próximos ejercicios, y que cada área deberá destinar una parte de su asignación a este Plan. Reitera que todos los Grupos Políticos son responsables de que este Plan se lleve a cabo como ocurrió en la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que los problemas de la mujer siguen sin estar resueltos y reitera que si no hay una dotación presupuestaria es difícil que se resuelva, que le hubiera gustado contar con recursos económicos que hicieran posible que efectivamente desaparezca la desigualdad entre hombres y mujeres.

Con la debida autorización, la Concejal del Grupo Municipal Popular **Dª. Mª. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, indica que el Plan de Igualdad Regional se aprobó por unanimidad de los Grupos Políticos en la Comunidad Autónoma, que piensa que lo importante es optimizar los recursos existentes y tener una clara intención de llevar a cabo políticas de igualdad.

Sometida a votación la propuesta **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales presentes adscritos al Grupo Socialista, Grupo Popular e Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la trascrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### **CUARTO.- DAR CUENTA DE LA PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA CEOE.**

El Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE D. ROMÁN RIVERO NIETO** da cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

**“CONSIDERANDO** que en sesión plenaria de este Ayuntamiento se acordó “ceder gratuitamente la finca referenciada en la parte expositiva de la presente resolución a la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME de Ciudad Real para construcción de un Centro de Formación Multisectorial” con las siguientes condiciones:

- Todos los gastos derivados de la expresada enajenación, incluidos impuestos y tributos de cualquier naturaleza, serán de cuenta de la entidad promotora CEOE-CEPYME de Ciudad Real.
- La entidad promotora CEOE-CEPYME de Ciudad Real asume el compromiso de facilitar al Ayuntamiento de Miguelturra el uso y disfrute gratuito de las instalaciones del mencionado Centro de Formación Multisectorial para el desarrollo por parte del Ayuntamiento de actividades de formación laboral y profesional, siempre que las necesidades y la programación del centro lo permita.
- Entre los miembros del órgano rector del futuro Centro de Formación Multisectorial, cualquiera que fuere la denominación que se le confiera, figurará un representante del Ayuntamiento de Miguelturra.
- En la programación de cursos de formación que se efectúe se tendrán en cuenta las específicas del municipio de Miguelturra, previa consulta con los responsables de la Corporación Local.
- Sin perjuicio de que el edificio que se construya **habrá de destinarse prioritariamente a sede del mencionado Centro de Formación Multisectorial**, será compatible el uso institucional, representativo y administrativo que la Confederación Provincial de Empresarios (CEOE-CEPYME) pueda hacer simultáneamente de las instalaciones o mediante ampliación del mencionado edificio. No obstante, **se considerará incumplimiento el destino del inmueble a fines que no sean prioritariamente formativos en el ámbito laboral y profesional.**

**CONSIDERANDO** que la finca objeto de cesión es la siguiente:

- PARCELA de terreno en el Sector SU-8 de Miguelturra, que adopta la forma de un polígono irregular de cinco lados, con una superficie de ocho mil cuatrocientos treinta y cinco metros con diez centímetros cuadrados (8.435'10 m<sup>2</sup>.), y linda:
    - Norte, finca ZV-1 y Carretera Ciudad Real-Valdepeñas.
    - Sur, finca COM-I.
    - Este, Carretera Ciudad Real-Valdepeñas.
    - Oeste, Vial 9, y fincas R-10 y ZV-I.”
- Actual finca registral de Miguelturra 15.999.

**CONSIDERANDO** que la Junta Directiva de CEOE-CEPYME de Ciudad Real ratificó el día 13 de diciembre de 2012 la presentación del concurso de acreedores voluntario por parte de la comisión gestora, con el fin de salvaguardar el presente y futuro de la organización, así como que la comisión gestora se acogió a la figura del pre-concurso de acreedores el pasado

26 de julio de 2012 con el fin de renegociar la deuda con proveedores y administraciones.

**VISTA** la certificación literal del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real de la citada finca 15.999, de fecha 21 de enero de 2013.

**CONSIDERANDO** que los artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, establecen una condición resolutoria al señalar que "si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejaren de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local", condición ex lege e irrenunciable, en la medida en que afecta a la causa de la cesión.

**DISPONGO.-**

**PRIMERO.-** Incoar expediente previo de resolución de la cesión, incorporándose al mismo la información disponible relativa al cumplimiento de la condición del contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Provincial de Empresarios (CEO-ECEPYME), Banco de Castilla la Mancha y al registro de la propiedad número 2 de Ciudad Real.

**TERCERO.-** Dese cuenta de la presente providencia en el próximo pleno de la Corporación."

**QUINTO.- DAR CUENTA DEL PROYECTO DE EXPLOTACION DE AMPLIACION DE LA EDAR.**

El Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE D. ROMÁN RIVERO NIETO** da cuenta del Decreto de Alcaldía 54/SEC/2013, de fecha 25 de febrero de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

"Con fecha 21 de diciembre de 2.005, los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra firmaron con la sociedad estatal Hidroguadiana S.A., (hoy ACUASUR), convenio de regulación de la ejecución y explotación de la actuación "AMPLIACION DE LA EDAR DE CIUDAD REAL Y MIGUELTURRA Y COLECTORES".

Con fecha del día 2 de julio de 2.010, se firmó una adenda al convenio anterior, incluyendo al Ayuntamiento de Poblete que también la firmó.

Igualmente AQUASUR ha elaborado el Proyecto de Explotación de estas instalaciones ampliadas de la EDAR. Proyecto de Explotación que se adjunta a este Decreto, debiéndose aprobar por los respectivos Ayuntamientos.

Para el seguimiento, control y determinación de distribución de costes de explotación de las instalaciones ampliadas de la EDAR Ciudad Real, se propone que los tres Ayuntamientos (Ciudad Real, Miguelturra, Poblete), suscriban el convenio interadministrativo cuyo texto se adjunta.

**VISTO** el informe emitido por Acuasur.

**VISTO** el informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha febrero de 2013.

**RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar el proyecto de explotación de las instalaciones de la EDAR Ciudad Real, según ha resultado de las obras de ampliación de la misma, en cumplimiento del convenio y adenda firmado en su día con la sociedad estatal hoy AQUASUR.

**Segundo.** Aprobar el convenio entre los Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelturra y Poblete para el seguimiento, control y fijación de distribución de costes de la explotación de las instalaciones ampliadas de la EDAR Ciudad Real, con el texto adjunto que incluye sus cláusulas reguladoras.

**Tercero.** Facultar a la Alcaldía para su firma"

#### **SEXTO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-**

Acto seguido, se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria.

#### **SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde – Presidente informa a los miembros de la Corporación de las cuestiones que estima de mayor calado que se han producido desde la última sesión plenaria, citando las diversas reuniones mantenidas para el desarrollo de empleo agroecológico y las propuestas y gestiones realizadas con el Banco Santander para solucionar el conflicto de la Cooperativa, así como la buena aceptación de los afectados y concluye indicando que falta conocer la propuesta del Banco de Santander al Ayuntamiento.

#### **OCTAVO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-**

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se formulan las siguientes propuestas:

#### **8.1.- PROPUESTA DE REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL TERRENO CEDIDO A CEOE-CEPYME DE CIUDAD REAL CEOE IZQUIERDA UNIDA.**

**VISTA** la propuesta formulada por Izquierda Unida de fecha 19 de febrero de 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

#### **"PROPUESTA DE REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL TERRENO CEDIDO A CEOE-CEPYME DE CIUDAD REAL.**

Don Luis Ángel Serrano Velazquez, concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguelturra, se dirige a usted con el fin de trasladar al próximo Pleno para su debate y su aprobación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente modificación a la PROPUESTA de reversión a la Corporación Local del terreno cedido a la CEOE-CEPYME de Ciudad Real:

#### Exposición de motivos:

Considerando que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra el día 21 de febrero de 2002 se aprobó la cesión gratuita a la Confederación Provincial de

Empresarios CEOE-CEPYME de Ciudad Real de la finca sita en el Sector SU-8 de Miguelturra de 8.435,1 m<sup>2</sup>.

Considerando que en el acuerdo de 21 de febrero de 2002 se acordó que todos los gastos derivados de la enajenación, incluidos impuestos y tributos de cualquier naturaleza, serán de cuenta de la entidad promotora CEOE-CEPYME de Ciudad Real.

Considerando que en el acuerdo de 21 de febrero de 2002 se acordó que el edificio que se construyese habría de destinarse prioritariamente a sede del Centro de Formación Multisectorial.

Considerando que el acuerdo de 21 de febrero de 2002 se acordó que en el órgano rector del Centro de Formación Multisectorial figurara un representante del Ayuntamiento de Miguelturra.

Considerando que la entidad promotora CEOE-CEPYME de Ciudad Real no ha abonado ni una sola vez las liquidaciones de IBI al Ayuntamiento de Miguelturra desde el año 2006 en que se finaliza la construcción del inmueble.

Considerando que por parte del Ayuntamiento de Miguelturra desde el 15 de octubre de 2009 no se realizan en ese inmueble ningún tipo de actividades con fines formativos.

Considerando que el Ayuntamiento de Miguelturra no puede estar representado en el órgano rector de la CEOE al no tener conocimiento alguno de los cursos que se vayan a realizar por esta entidad en el año 2013 ni de los realizados en ejercicios anteriores.

Visto el artículo 111 del Real Decreto 737/2006, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejaren de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimientos experimentados por los bienes cedidos.
2. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.
3. Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la consideración del Pleno la siguiente

Propuesta:

El incumplimiento generalizado del acuerdo plenario de 21 de febrero de 2002 exige que el Pleno solicite iniciar el procedimiento de reversión a propiedad municipal, con todas sus pertenencias, de la finca sita en el Sector SU-8 de Miguelturra, cedida gratuitamente a la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME de Ciudad Real; así como su incorporación al Inventario Municipal de Bienes."

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que el Sr. Alcalde no quiere que se debata la



propuesta porque, aunque se dictaminó en la Comisión Informativa, no figura en el Orden del Día de la sesión.

El Sr. **Alcalde - Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO** expone que procede en primer término votar la urgencia del asunto, y recuerda que en Comisión Informativa se dijo que hacía falta un informe de Secretaría y que no se incluyó en el Orden del Día del Pleno porque el informe jurídico señalaba que no procedía la propuesta en los términos en que está redactada.

Sometida la urgencia del asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales presentes adscritos al Grupo Socialista, Grupo Popular e Izquierda Unida, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la urgencia del asunto.**

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que no se cumplen las condiciones pactadas en su día y añade que desde el año 2009 el Ayuntamiento no ha realizado ninguna actuación de formación en el centro y tampoco se ha nombrado un representante municipal. Además, los medios de comunicación ponen de manifiesto que la Ceoe se va a marchar. .

Pide responsabilidad y unanimidad porque si no vamos a ir a un proceso por no asumir las responsabilidades y no defender el patrimonio público municipal. Añade que en su momento se cometió un error al adoptar el acuerdo de cesión gratuita de los terrenos y señala que el coste que se va a asumir es muy alto. Concluye su intervención manifestando que van a intentar hacer lo posible para recuperar el inmueble y señala que hay que ponerse a trabajar para la recuperación de esos terrenos.

Con la debida autorización, la Concejal del Grupo Municipal Popular **Dª. Mª. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, señala que con este asunto tenemos un problema grave, añade que, en su opinión, se cedieron los terrenos a la CEOE para fastidiar a Ciudad Real, y que hizo mucha publicidad política sobre este tema. No obstante, señala que la propuesta de Izquierda Unida le plantea dudas, porque es un tema serio y considera que el Ayuntamiento no debe precipitarse para evitar problemas y perjuicios.

El Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE, D. ROMAN RIVERO NIETO**, manifiesta que está también preocupado por este tema, que quiere seguir los pasos que le aconsejan los servicios jurídicos, y que lo que pretende como todos es garantizar los derechos del Ayuntamiento. Añade que cuando se adoptó el acuerdo de cesión del inmueble en 2002, la resolución estuvo motivada por el hecho de que la dirección provincial de la CEOE llegó con un proyecto de construcción de un Centro de Formación Multisectorial que pretendía ser un referente en la provincia y que contaba con financiación europea. Añade que el Partido Popular se abstuvo en aquella votación, pero no se opuso, y que sigue pensando fue un acierto y que los terrenos siguen allí.

En mi condición de **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO** solicito la palabra al Sr. Alcalde, para asesorar a la Corporación, e indico, en primer término, que ya se ha iniciado el expediente administrativo que se entiende procedente, mediante Providencia de la Alcaldía de la que se ha dado cuenta en el punto cuarto del Orden del Día de la Presente sesión. En segundo término, pongo de manifiesto que, con independencia de la visión o lectura política que cada uno de los grupos municipales pueda tener, se trata de un asunto jurídico complejo, que ha de ser examinado con prudencia y rigor, para evitar errores procesales que posteriormente pudieran ocasionar una sentencia contraria a los intereses municipales si,

como es más que probable, esta cuestión acaba siendo sometida a los tribunales de justicia. Reitero que el informe jurídico elaborado en relación con la propuesta de Izquierda Unida es desfavorable no tanto por el hecho de que plantea la incoación de un expediente, por otra parte ya iniciado y voluminoso, sino por sus argumentos y fundamentos, porque no consta que se haya negado al ayuntamiento la organización de ningún curso de formación, ni que se haya instado la incorporación al órgano rector de ningún representante municipal y porque los impagos del IBI tendrán que resolverse conforme a la normativa tributaria. Asimismo, hago constar que la jurisprudencia considera que el incumplimiento determinante de la reversión es el incumplimiento del fin y que, previo requerimiento municipal, la CEOE ha informado de los cursos de formación programados para 2013, que se han publicado hasta en la web municipal.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su segundo turno de intervenciones, señala que se han cometido graves errores en este asunto, reitera que se podría haber construido en ese inmueble el centro docente que demanda la ciudadanía y exige que se tramite el expediente de resolución para no causar pérdidas al erario y al patrimonio municipal.

Con la debida autorización, la Concejal del Grupo Municipal Popular **Dña. M. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, indica que comparte los criterios del Secretario de la Corporación en esta materia, y que confía en el trabajo de los servicios jurídicos de la Corporación y añade que, no obstante, deberían mantenerse reuniones periódicas para explicar lo que se hace, lo que se está haciendo y lo que se pretende hacer. Reitera que a su grupo le preocupa ahora recuperar el terreno, y que ya pedirá en su momento responsabilidades políticas. Insiste en que se reciba el necesario asesoramiento, que se convoquen reuniones informativas periódicas y que se facilite información abierta sin esperas ni demoras.

**El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, D. ROMAN RIVERO NIETO**, señala que van a luchar por los intereses de Miguelturra, reitera que se fue muy escrupuloso al redactar este acuerdo de cesión y que se dejó muy claro cuál era la finalidad de la cesión y las consecuencias de su incumplimiento. Añade que no hay problemas en que la Junta de Portavoces haga un seguimiento de todo este proceso y solicita que se continúen las acciones emprendidas con el asesoramiento del Secretario.

Tras otras intervenciones en sentido análogo, se somete a votación la Propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con dos (2) votos a favor de su aprobación, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ocho (8) votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los siete (7) Concejales del Grupo Municipal de Popular, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Desestimar la transcrita propuesta de Izquierda Unida.

## **8.2.- PROPUESTA SOBRE EL CENTRO DE FORMACIÓN MULTISECTORIAL DE LA ALCALDÍA**

El Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE** formula en este acto la siguiente propuesta literal:

“Continuar con las actuaciones comprendidas, bajo el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, tanto en el concurso de acreedores, caso de admitirse a trámite, presentado por los gestores de la CEOE-CEPYME en los Juzgados de Ciudad Real, como en el expediente de resolución de la cesión, si alguna vez dejase de destinarse el inmueble a fines que no sean prioritariamente formativos en el ámbito laboral y profesional.”

Asimismo, el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE** propone que se efectúe un seguimiento periódico de este asunto a través de la Junta de Portavoces.

Sometida a votación la urgencia del asunto, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor emitidos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida (10), y la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular (7), **adoptó el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la urgencia del asunto.**

Sometida a votación la expresada propuesta de la Alcaldía, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con quince (15) votos a favor emitidos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Socialista y Popular, y la abstención de los dos (2) Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la expresada propuesta de la Alcaldía, sin enmienda alguna.**

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se plantean las que seguidamente se transcriben, siendo contestadas como posteriormente se detalla.

**9.1.-** La Sra. Concejala Grupo Municipal de Izquierda Unida **Dª. TANIA CAÑIZARES GARCÍA** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruega que se publique el Plan de Ordenación Municipal en la web de forma legible, tal y como ya ha reclamado en otras ocasiones.
- Pregunta con qué periodicidad se va a publicar el BIM tras el recorte presupuestario.
- Pregunta si se tiene conocimiento de la reclamación de un vecino de la calle Aspa por ruidos derivados de un local de ocio y, en su caso, ruega que se informe de las actuaciones que se van a realizar.

**9.2.-** El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Pregunta por el estado de tramitación del tema del IBI de la Iglesia en rustica y ruega se le facilite información sobre el tema y la situación actual.
- Pregunta por qué no se le ha facilitado el horario de apertura del Centro Cívico de Peralvillo del que se había realizado un ruego en la anterior sesión del Pleno.
- Pregunta cómo se encuentra el asunto del carril-bici a Ciudad Real y ruega que a la próxima reunión que se celebre con el Ayuntamiento de Ciudad Real se acompañe de los servicios técnicos municipales para levantar acta.
- Pregunta por qué el Concejal de Hacienda y Empleo lleva varias sesiones ordinarias sin informar de sus gestiones al Pleno.
- Pregunta si se van a reducir los servicios de RSU en el municipio y pregunta si fue por ese motivo por el que se aceptó reducir la tasa.

**9.3.-** El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. JOSE LUIS CASERO ALARCOS** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Pregunta qué labores de emergencia se han desarrollado en el día de hoy en la localidad (pregunta motivada por la nevada del día de hoy).

**9.4.-** La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Pregunta cuándo se va a convocar el Consejo de Drogodependencias.
- Ruega se les informe sobre los resultados del programa antitabaco desarrollado hace unas semanas.
- Ruega que se reactive el Consejo Local Agrario.
- Pregunta si hay información nueva sobre el desarrollo urbanístico del Sector A-01.
- Pregunta cómo va a incidir en el BIM la reducción de la aplicación presupuestaria en 2013.
- Pregunta por qué no se ha publicado en el programa del Carnaval el Saluda de la Presidenta del Gobierno de Castilla - La Mancha ya que considera que protocolariamente debería aparecer y señala que, aunque le consta que se remitió al Ayuntamiento, no se publicó. Añade que esto no favorece a la consecución de la declaración del Carnaval de Interés Turístico Nacional. Ruega que esto no vuelva a suceder.

**9.5.-** La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dª. MARÍA ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruega que se conteste en el siguiente pleno por escrito a la siguiente pregunta; un grupo de trabajadores les ha dicho que una persona cobra una pensión por invalidez y está destinada a un puesto a jornada completa de manera irregular, y que según la ley no es compatible. Señala que el puesto de trabajo es en el Punto Limpio y ruega que se informe sobre esta situación.

Tras ello, el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE, y los/las Sres/as Concejales/as** que se indican formulan las siguientes contestaciones:

- El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** señala que hay que rectificar y poner a la Presidenta del Gobierno Regional en los próximos programas del Carnaval.

- El Concejal **D. EDUARDO ZURITA ROSALES** contesta lo siguiente:

1. Responde que la web es una herramienta municipal y que para poner el Plan de Ordenación Municipal lo tiene que remitir el área correspondiente, lo que no ha sucedido hasta la fecha.

2.- Señala que el BIM seguirá llegando los doce meses y que para ello se buscarán soluciones imaginativas.

- La Sra. Concejala **Dª. VICTORIA SOBRINO GARCIA** señala lo siguiente:

1.- Señala que el informe sobre el programa antitabaco lo buscará aunque cree recordar que ya lo facilitó.

- El Sr. Concejal **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES** señala lo siguiente:

1.- Que informará de lo que tenga que informar y de lo que se le pregunte.

- El Sr. Concejal **D. JULIAN CESPEDES RODRIGO** indica los siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIGUELTURRA  
(CIUDAD REAL)

1.- Que no recuerda que se haya iniciado ningún expediente en la calle Aspa porque ninguna medición ha llegado al mínimo.

2.- Que la reunión con el Ayuntamiento de Ciudad Real se saldó con el compromiso de que se recoja el carril – bici en el Plan de Ordenación Municipal de Ciudad Real.

3.- Responde en relación al RSU que de lo que se trata es de cuánto se tiene que pagar por el servicio.

4.- Que el Plan de Emergencias se activará cuando las circunstancias lo requieran y existan dificultades para la circulación y que esta mañana se ha arrojado fundente en Parquesol, Clara Campoamor Pradillo, Colegio el Cristo...

- La Sra. Concejala **Dª. LUZ MARIA SANCHEZ GARCIA** señala lo siguiente:

1.- El criterio por el que no se ha incluido el saluda de la Presidenta de la Junta de Comunidades es porque desde hace tres años no se percibe ni un solo euro de colaboración con el Carnaval de Miguelturra de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

- El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** efectúa las siguientes contestaciones:

1. Lee la nueva solicitud al catastro de rustica sobre el IBI de la Iglesia y señala que aún no se ha obtenido respuesta.

2.- Que en relación al Centro Cívico de Peralvillo, la Alcaldesa Pedánea le ha señalado que se abre cuando hay algo previsto, pero no un horario fijo, porque lo ven así mejor.

3.- Que el Consejo de Drogodependencia se reunirá cuando el trabajo lo requiera.

4.- Respecto al Sector A-01 se reunió hace un mes con el responsable de la Consejería de Fomento de la Junta y le ha dicho que su decisión es deshacer el desarrollo del sector y devolver las indemnizaciones.

5.- Que el Consejo Local Agrario se reactivará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. : Román Rivero Nieto.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.